282

Decreto N°. 21.705.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

QUE DA DE BAJA DEL EJERCITO NACIONAL AL TENIENTE 1° DE INFANTERIA DON ROQUE A.BALBUENA,POR DESERCION.-

---

S.3.N°..... Asunción, 26 de Agosto de 1.947.-

N° 6.883.

VISTOS: la nota N° 1979 de fecha 25 de junio del corriente año, pasada por el Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N° 2326/47), en la que pide la baja del Ejército Nacional del Teniente 1° de Infantería don Roque A.Balbuena, por deserción, y el Dictamen N° 803/47 del Sr. Auditor General de Guerra; de conformidad con las disposiciones del Art. 10 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1°.-Dáse de baja del Ejército Nacional al Teniente 1° de Infantería don Roque A. Balbuena,por deserción, con la antiguedad del 1° de junio del corriente año, sin perjuicio de las disposiciones que contra el mismo tome la Justicia Militar.-

Art.2°.-Tómese razón,comuníquese,publíquese y regístrese.-

Higinio Morínigo